

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6202** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 0000052/2009 por auto de 4 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor FINCAS CREAE, S.L., con domicilio en plaza de la Constitución, 9, bajo 3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario de Navarra.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona, 4 de febrero de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090011993-1